1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS			
NIT:	811.003.209-8			
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**			
C.C/ C.E DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.085.568			
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	24/04/2026	**Hasta**	28/05/2026
INFORME No.:	10			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO:	ICFES-435-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30/01/2026
FECHA ACTA DE INICIO:	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2026
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:	Modificación 1 – Forma de pago. Modificación 2 – Adición.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios integrados para la aplicación de las pruebas saber 11b, saber 11a, saber pro – tyt y las demás pruebas y proyectos de evaluación que requiera el icfes.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$93.500.434.467
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$19.974.458.289
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$73.525.976.178
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el **30 de octubre del 2026,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	16730 del 3 de febrero de 2026 16880 del 7 de abril de 2026
SUPERVISIÓN:	La supervisión en la ejecución del presente contrato estará a cargo del **SUBDIRECTOR DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS** o quien designe el Ordenador del Gasto mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia, el cual deberá cumplir las obligaciones

	y actividades establecidas en el Manual de Contratación del **Icfes** y en la guía establecida para ello.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El Icfes desembolsará el valor de contrato, así: Los pagos se realizarán, conforme a la estructura detallada de la oferta presentada por el contratista, aplicando los componentes y subtotales correspondientes y valores establecidos por ítems versus cantidades efectivamente causadas conforme a los siguientes criterios por cada una de las pruebas contratadas y según aplique: Un primer pago correspondiente a la etapa de planeación, así: Correspondiente a la multiplicación de 30% por el valor inicial ofertado de los componentes de impresión, transporte subtotal 2, lectura, kits de aplicación, software, y logística de aplicación, al cumplimiento de las obligaciones especificas A, B, C, 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 60, 61, 62, 63, 69, 70,71 y a la entrega de los productos Plan general de trabajo, Cronograma general de actividades, Planes operativos por componente, Cronogramas detallados de actividades por componente, Planes de control de calidad por componente, Planes de contingencia por componente, Equipo mínimo de trabajo. Un segundo pago correspondiente a la etapa de aplicación: Correspondiente a un 60% de los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas de los componentes de impresión, transporte subtotal 2 y software, un 50% de los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas del componente transporte subtotal 1, un 40% sobre los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas del componente de logística de aplicación 40%,un 70% sobre los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas de kits de aplicación, al cumplimiento de las obligaciones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 39, 31, 34, 35, 36, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, y a la entrega de: -Certificado de lecturabilidad de las hojas de respuestas por parte del componente de lectura. -Plan de despacho de material de examen, Informe consolidado de material impreso, Informe consolidado de las fases de empaque. -Actas completas de entrega y recolección del material de examen en/desde sitios de aplicación.

	-Actas de destrucción de material no conforme, Informe consolidado de novedades en los controles de seguridad a contenedores. -Informe de contenedores adicionales, Acta de entrega de Contenedores y/o cajas de material de examen vacíos al componente de impresión. -Acta de entrega de contenedores y/o cajas de material de examen vacíos al componente de impresión. -Guías de entrega digitalizadas, Informe consolidado de novedades en los controles de seguridad a contenedores. -Listas de chequeo digitalizadas. -Reporte detallado de transporte y entregas, Plan de despacho de material de examen. -Actas de entrega y recolección del material de examen en sitios de aplicación. -Actas de asistencia de examinadores a capacitaciones. -Proyección de viáticos y transporte entregado y aprobado dentro de los 3 días siguientes a la entrega del cuadro de aplicación. -Archivo de nombramiento de delegados, Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aplicación debidamente diligenciada. -Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aseo debidamente diligenciada. -Modelo de Soporte Mesa de Ayuda. -Habilitación de la plataforma para cargue de las pruebas y verificación de ítems. -Registro del personal vinculado a la mesa de ayuda con caracterización del rol y nivel. -Evidencias de la Capacitación para configuración de la prueba electrónica. -Informes de las pruebas de carga y estrés, Informe de la ejecución de la prueba conforme el cuadro final de aplicación que contenga: Usuarios, registrados, usuarios que hicieron uso de la plataforma, comportamiento general de la plataforma de evaluación durante las jornadas definidas para la aplicación de la prueba, Métricas de la mesa de ayuda, y demás variables que se definan en común acuerdo con el contratista. -Entrega de la lectura de las respuestas (en el almacenamiento o definido para tal fin previa verificación del supervisor) con un resumen de cantidades. Un tercer pago correspondiente a la etapa de recepción del material de examen para el proceso de lectura: Correspondiente al 10% de los valores unitarios multiplicados por las cantidades efectivamente aplicadas en los componentes de transporte (subtotal 2), kits de aplicación, logística de aplicación; y al 50% de las cantidades

	efectivamente ejecutadas por los valores unitarios del componente de transporte subtotal 1, al 5% de los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas del componente de impresión. Al cumplimiento de las obligaciones especificas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 46, 16, 20, 21, 33, 37, 38, y 68. A la entrega de los productos: - Plan de despacho de material de examen. - Informe consolidado de material impreso. - Informe consolidado de las fases de empaque. - Actas completas de entrega y recolección del material de examen en/desde sitios de aplicación. - Actas de destrucción de material no conforme. - Informe consolidado de novedades en los controles de seguridad a contenedores. - Acta de devolución de contenedores vacíos y kits tiflológicos en instalaciones del Icfes. - Plan de retorno de material de examen. - Acta de entrega de contenedores y/o cajas con material de examen al componente de logística en planta de lectura. - Certificado de pago de viáticos y transporte a examinadores aprobado por la supervisión. - Certificado de pago de servicios técnicos a examinadores aprobado por la supervisión. - Aprobación del 100% del informe web. - Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aplicación debidamente diligenciada. - Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aseo debidamente diligenciada. Un cuarto pago correspondiente a la etapa de certificado del material de lectura: Correspondiente al 10% de los valores unitarios multiplicados por las cantidades efectivamente aplicadas en los componentes de impresión, transporte (subtotal 2); un 5% sobre los valores unitarios por las cantidades efectivamente ejecutadas del componente de logística de aplicación e impresión; al 50% de los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas del componente de lectura; y al veinte por ciento 20% de las cantidades efectivamente ejecutadas por los valores unitarios del componente de software. Al cumplimiento de las obligaciones especificas D y 78. A la entrega de los productos: -Certificación de lectura y digitalización de las hojas de respuesta.

	- Análisis de las novedades reportadas por los delegados en el informe web. - Certificación de recibo y entrega, desempaque e inventario de cuadernillos, hojas de respuesta y certificados de asistencia al componente de lectura. - Informe final de cierre de ejecución. - Acta de entrega de chalecos. - Certificación de lectura y digitalización de las hojas de respuesta. - Certificación de recibo y entrega, desempaque e inventario de cuadernillos, hojas de respuesta y certificados de asistencia al componente de lectura. - Certificación de la lecturabilidad de las hojas de respuesta. - Borrado seguro de la información de la prueba después de transferida toda la información de resultados de aplicación, supervisión y vigilancia, con certificación en la cual se garantice el borrado de toda la información entregada. Un quinto pago correspondiente a la etapa de destrucción del material de lectura: Correspondiente al 20% de los valores unitarios multiplicados por las cantidades efectivamente aplicadas en el componente de lectura, al cumplimiento de las obligaciones especificas 57, 58, 59 y D. A la entrega de los documentos: - Certificación de destrucción del material de examen. - Acta de recibo de archivo documental en sede Icfes. - Informe final de ejecución con las evidencias que soporten dicha ejecución de acuerdo con el cuadro final de aplicación. Forma de pago para las pruebas del Consejo Superior de la Judicatura: Un primer pago correspondiente a la etapa de planeación, así: Un Correspondiente a la multiplicación de 30% por el valor inicial ofertado de los componentes de kits de aplicación, software, y logística de aplicación, al cumplimiento de las obligaciones especificas A, B, C, 22, 23, 24, 25, 60, 61, 62, 63, 69, 70, 71 y a la entrega de los productos Plan general de trabajo, Cronograma general de actividades, Planes operativos por componente, Cronogramas detallados de actividades por componente, Planes de control de calidad por componente,

	Planes de contingencia por componente, Equipo mínimo de trabajo. Un segundo pago correspondiente a la etapa de aplicación: Correspondiente a un 50% de los valores unitarios por las cantidades efectivamente aplicadas de los componentes de software, logística de aplicación y kits de aplicación, al cumplimiento de las obligaciones 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 64, 65, 66, 67, 72, 73, 74A, 75, 76, 77, y a la entrega de: -Evidencias de la Capacitación para configuración de la prueba electrónica. - Informes de las pruebas de carga y estrés. - Informe de la ejecución de la prueba conforme el cuadro final de aplicación que contenga: Usuarios registrados, usuarios que hicieron uso de la plataforma, comportamiento general de la plataforma de evaluación durante las jornadas definidas para la aplicación de la prueba, Métricas de la mesa de ayuda, y demás variables que se definan en común acuerdo con el contratista. - Entrega de la lectura de las respuestas (en el almacenamiento definido para tal fin previa verificación del supervisor) con un resumen de Cantidades. - Actas de asistencia de examinadores a capacitaciones. - Proyección de viáticos y transporte entregado y aprobado dentro de los 3 días siguientes a la entrega del cuadro de aplicación. - Archivo de nombramiento de delegados. - Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aplicación debidamente diligenciada. - Informe consolidado con la relación de cada una de las actas o listas de chequeo de kits de aseo debidamente diligenciadas. - Modelo de soporte mesa de ayuda. - Habilitación de la plataforma para cargue y verificación de ítems. - Registro del personal vinculado a la mesa de ayuda con caracterización de rol y nivel. Un tercer pago correspondiente a la etapa de recepción del material de examen para el proceso de lectura: Correspondiente al 20% de los valores unitarios multiplicados por las cantidades efectivamente aplicadas en los componentes de kits de aplicación, logística de aplicación y software. Al cumplimiento de las obligaciones especificas 32, 33, 37, 38, 40, 68, D, 78. A la entrega de los productos:

	- Certificado de pago de viáticos y transporte a examinadores aprobado por la supervisión. - Certificado de pago de servicios técnicos a examinadores aprobado por la supervisión. - Aprobación del 100% del informe web. - Informe final de cierre de ejecución. - Acta de entrega de Chalecos. - Borrado seguro de la información de la prueba después de transferida toda la información de resultados de aplicación, supervisión y vigilancia, con certificación en la cual se garantice el borrado de toda la información entregada.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA. En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

NO. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR
FSE 108727	26/02/2026	$3.534.667.786
FSE 109291	09/04/2026	$5.879.079.488
FSE 109376	20/04/2026	$1.052.812.446
FSE 109538	22/04/2026	$3.921.846.456
FSE109539	22/04/2026	$989.883.135
FSE 109737	08/05/2026	$1.660.318.119
FSE 109738	08/05/2026	$267.272.791
FSE 109740	08/05/2026	$1.563.977.162
FSE 109739	08/05/2026	$1.104.600.906

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
										X		
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES IMPRESIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salvaguarda del material de examen, llevando el control sobre el personal y las áreas disponibles para la ejecución del contrato bajo el seguimiento estricto de todas las medidas de seguridad físicas y de la información contenidas en el anexo técnico Sección II procesos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

2. Presentar los informes pactados contractualmente, dentro de los términos y condiciones establecidas en el anexo técnico Sección II procesos productivos, así como los demás que se requieran por parte del supervisor.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
3. Registrar en su sistema de información el correcto empaque los kits tiflológicos con todos sus elementos junto con el material de examen, para la entrega en el municipio y sitio de aplicación correspondiente para cada una de las pruebas, de acuerdo con el archivo enviado por el Icfes.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
4. Dar cumplimiento a las demás obligaciones propias del objeto contractual, de acuerdo con los criterios y condiciones definidos en el anexo técnico y demás documentos que componen el contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
5. Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES KITS DE APLICACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1. Realizar el correcto empaque de los kits de aplicación, dando cumplimiento a las condiciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico y demás documentos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
2. Establecer medidas para prevenir el riesgo de faltantes de elementos de kits de aplicación ejecutando los contratos que sean necesarios para evitarlo en los puntos de entrega. En caso de que se registren faltantes será responsabilidad del Contratista reponer de manera inmediata los elementos con las mismas calidades y en las cantidades de los faltantes, de acuerdo con los parámetros técnicos contenidos en el anexo técnico Sección II procesos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
3. Entregar las actas, documentos, informes y planes que se señalan en el anexo técnico Sección II procesos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

OBLIGACIONES GENERALES TRANSPORTE	ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
1. Cooperar con el supervisor del contrato en las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con los requisitos, especificaciones y perfil de recurso humano requerido descritos el Anexo Técnico sección II procesos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
3. Realizar el cálculo de insumos, contenedores y cajas de cartón de acuerdo con la información registrada en la biblia de material de examen y las características del material de examen.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
4. Suministrar las herramientas y equipos de apoyo para la movilización cargue y descargue del material de examen, en caso de requerirse en las instalaciones del proceso de impresión.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
5. Garantizar la exclusividad del transporte de material del Icfes, en ningún momento podrá el transportador incluir algún tipo de mercancía que no sea de propiedad de la entidad durante el transporte del material de examen.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
6. Generar alertas escritas y formales al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando se supere el setenta por ciento (70%) de ejecución sobre el valor total del mismo.	El cumplimiento de esta obligación no se reporta en el presente informe.	No aplica.
7. Mantener vigente el SOAT, las garantías de responsabilidad civil extracontractual y contractual, licencias, así como los demás documentos a los que se encuentre obligado por la naturaleza del servicio a prestar, de los vehículos y del personal con los que prestará el servicio contratado.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

8. Cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas y perfil de recurso humano requerido y detallado en el anexo técnico que integra el presente contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES LOGÍSTICA DE APLICACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1. Garantizar la ubicación, distribución, confidencialidad y la seguridad del material de examen al interior del sitio de aplicación, de acuerdo con los manuales de procedimientos expedidos por el Icfes, impidiendo que se extravíen los cuadernillos, credenciales, hojas de respuestas y/u hojas para operaciones, durante el tiempo de su custodia.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
2. Disponer de los mecanismos, procesos y procedimientos a través de los cuales coordinará el recibo, traslado y entrega de las carpetas de delegados, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
3. Entregar al supervisor del contrato los informes establecidos en el anexo técnico Sección I logística de aplicación, así como los solicitados por la supervisión durante la ejecución del contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
4. Cumplir con el cronograma de actividades para la ejecución del contrato que deberá ser concertado con la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
5. Dar uso a los detectores de metales dentro de los términos y plazos establecidos en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

6. Garantizar la disponibilidad, asistencia a reunión previa y traslado de examinadores necesarios para cubrir las ausencias no previstas que se presenten durante las sesiones de aplicación de la prueba, en ese orden de ideas, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para cubrir las ausencias con celeridad y máximo dentro de la primera hora después del inicio de la prueba.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
7. Mantener actualizada la base de datos de los examinadores y entregarla al Icfes al finalizar la aplicación, garantizando el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Icfes y la Ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
8. Dar cumplimiento al acuerdo de confidencialidad que hace parte integral del presente contrato y hacer extensivo el contenido obligacional del mismo a todos los integrantes del equipo de trabajo, incluyendo cada uno de los examinadores que vinculen para participar en cada una de las aplicaciones. Será responsabilidad del contratista el cumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte de todos y cada una de las personas que conformen su equipo de trabajo, así como por los examinadores.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
9. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la oferta y de la naturaleza objeto del contrato, contenido en los pliegos de condiciones, anexo técnico Sección I logística de aplicación y demás documentos vinculados e integrales al proceso de contratación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
10. Disponer del Recurso Humano idóneo y suficiente durante la prestación del servicio.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
OBLIGACIONES GENERALES LECTURA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**

1. Garantizar la cadena de custodia del material de examen desde el momento del recibo para certificación en planta de lectura, hasta la destrucción del material de examen.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, aún se encuentra activa la cadena de custodia de todo el material de examen, hasta que cumpla su tiempo de almacenamiento para su destrucción.	Obligación general 1
2. Verificar la transversalidad del material de examen, entre la certificación de los cuadernillos, y la digitalización de las hojas de respuestas.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se llevó a cabo la verificación transversal de todo el material correspondiente a la aplicación, de acuerdo con las biblias de lectura y lo recibido.	Obligación general 2
3. Garantizar la completitud del material de examen, de modo que no se elimine o sustraiga ningún documento en los ejercicios de validación, depuración y ajuste en la digitalización de hojas de respuestas.	El componente de lectura garantiza la completitud de todo el material de examen que ingreso a planta correspondiente a la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, durante los procesos de lectura y durante el tiempo de custodia.	Obligación general 3
OBLIGACIONES GENERALES SOFTWARE	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
1. Dar cumplimiento a las actividades y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico sobre el componente de Software.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
2. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico para las pruebas de carga, estrés y certificaciones de seguridad.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
3. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de las pruebas de carga y estrés para la funcionalidad de aplicación de las pruebas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
4. Cumplir con las condiciones técnicas específicas del servicio de supervisión y vigilancia para la prueba de modalidad en casa de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
5. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico para la supervisión y vigilancia automatizada para la modalidad en casa.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

6.Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el anexo técnico en lo referente a generación de registros de datos y reportes.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
7. Presentar los informes y tableros que debe generar el contratista de servicios asociados al componente de software de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
8.Dar cumplimiento a las especificaciones de seguridad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
9. Garantizar las condiciones específicas del software de evaluación para la aplicación de la prueba electrónica.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS INTEGRADOR	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
A. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan General de Trabajo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos generales de cada componente que debe contener como se señala en el anexo técnico “condiciones generales del integrador”. Este Plan estará sujeto a revisión y aprobación de la supervisión y se entregará dentro de los 3 días siguientes al comité de inicio.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
B. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma General de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos generales de cada componente. Este cronograma estará sujeto a la revisión y aprobación del supervisor.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
C. Entregar de perfiles del personal que hará parte del equipo mínimo de trabajo tanto como Gerencia General como por componentes.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
D. Entregar informe final de cierre de la operación. Este informe deberá ir acompañado de los informes finales por componente.	El cumplimiento de esta obligación no se reporta en el presente informe.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS IMPRESIÓN Y EMPAQUE	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**

1. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
2. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma Detallado de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
3. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala Plan de Control de Calidad del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
4. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
5.Realizar la impresión de muestras (sherpas y hojas de respuestas) y una vez aprobadas, iniciar la producción del material de examen, de acuerdo con la estructura lógica de la biblia, y conforme con el cronograma de actividades y a las condiciones establecidas en el anexo técnico componente impresión.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
6. Disponer durante la ejecución del contrato de las bodegas y espacios requeridos para el desarrollo de las actividades del contrato y demás requerimientos técnicos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
7. Recibir los contenedores plásticos vacíos, así como los kits tiflológicos y realizar la limpieza de los contenedores para la prueba al inicio del contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

8. Suministrar, ubicar y organizar todos los insumos e instalar los equipos que utilizará para realizar el proceso de empaque secundario y terciario de material de examen en el área destinada por parte del proceso de impresión y despacho de material de examen, registrando en su herramienta tecnológica o sistema de información el material de examen y los diferentes elementos que hacen parte de dicho empaque.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
9. Suministrar los insumos: precintos de seguridad, rótulos, formatos de control, tulas, bolsas de seguridad, tijeras, cintas adhesivas se seguridad, cartones separadores, cajas de cartón, zunchos y demás elementos necesarios para garantizar la seguridad y correcto empaque de la totalidad de materiales que serán utilizados para el proceso de empaque y el correspondiente a la logística inversa en sitio.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
10. Realizar el empaque primario, secundario y terciario y entrega del material de examen al responsable de transporte, de acuerdo con el cronograma de actividades y a las condiciones establecidas en el anexo técnico correspondiente. El operador deberá disponer de los contenedores adicionales que correspondan conforme a la aplicación, mediante arrendamiento.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
11. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.

12. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma Detallado de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
13. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala Plan de Control de Calidad del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
14. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
15. Realizar el transporte, descargue, conteo y ubicación de los contenedores vacíos y kits tiflológicos dentro del área destinada para el proceso de empaque secundario y terciario en la ciudad donde se encuentre ubicada la planta del proceso de impresión.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
16. Realizar la recolección, verificación y conteo de la totalidad de contenedores vacíos y kits tiflológicos en la ciudad donde se encuentra la planta de lectura, una vez haya finalizado el proceso de destrucción del material de examen realizado por dicho contratista, para transportarlos, descargarlos, entregarlos y ubicarlos dentro de las instalaciones del Icfes ubicada en la calle 1 No.3-40 en la ciudad de Bogotá. Esta actividad igualmente se debe extender a la obligación de realizar el transporte de los contenedores arrendados en la planta o bodegas del respectivo arrendador.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.

17. Transportar y entregar los contenedores que contiene el material de examen, las cajas que contiene el material de aplicación y las cajas de cartón que contienen los kits tiflológicos asignados, a los sitios de aplicación para cada una de las pruebas, así como retornar y entregar los kits tiflológicos para cada una de las pruebas en las instalaciones de lectura.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
18. Almacenar y custodiar el material de examen durante el transporte de este, dando cumplimiento a las condiciones y requerimientos de seguridad establecidos en el anexo técnico. Asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salvaguarda del material de examen, llevando el control entre otros sobre el personal y las áreas disponibles para la ejecución del contrato bajo el cumplimiento estricto de todas las medidas de seguridad físicas y de la información contenidas en el anexo técnico, a fin de prevenir la pérdida de información y/o material de examen, así como implementar y dar cumplimiento a los mecanismos de seguridad requeridos en el anexo técnico Sección II procesos productivos para mantener la custodia, la seguridad física y de la información para cada una de las pruebas durante toda la ejecución del contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
19. Verificar que el componente de logística haga el conteo los contenedores y cajas durante el proceso de entrega de material de examen a los delegados en cada uno de los sitios de aplicación definidos por el Icfes para cada una de las sesiones a aplicar y suscribir la entrega de este una vez se verifique que está completo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

20. Realizar el retorno del 100% de los contenedores con material de examen, el 100% de las cajas con hojas de respuestas, listados de asistencia, actas de sesión y kits tiflológicos según cronograma definido, hasta la ubicación de la planta de lectura, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico de transporte y lectura.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
21. Realizar el retorno del 100% de los kits tiflológicos, una vez haya finalizado todo el proceso de destrucción del material de examen aplicado de la prueba, desde las instalaciones de lectura, para ser entregados en la Calle 17 No.3- 40 en la ciudad de Bogotá.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LOGÍSTICA DE APLICACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
22. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
23. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma Detallado de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
24. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala Plan de Control de Calidad del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
25. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.

26. Convocar, seleccionar, asignar, nombrar, contratar y disponer del personal requerido para la aplicación de la prueba en los sitios definidos por el Icfes de conformidad con los perfiles, tiempos y demás condiciones definidas por el Instituto en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
27. Asegurar y garantizar la disponibilidad de los espacios para las reuniones previas con los delegados, para las reuniones previas que los delegados realicen en sitios de aplicación con los examinadores, así como de los espacios de recepción de informes de aplicación de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
28. Llevar el control de la asistencia y permanencia de los examinadores en las capacitaciones que dictará el Icfes, cumpliendo con la asistencia de la totalidad de convocados.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
29. Garantizar el correcto diligenciamiento de las actas, formularios, recibos, formatos, listados y demás material solicitado para la aplicación de la prueba.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
30. Contar con un sistema de información que permita la verificación de la trazabilidad y seguimiento del contrato de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
31. Entregar al Icfes una proyección de viáticos y transporte que contenga las fechas de desplazamientos, los días y los costos a reconocer por estos conceptos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del cuadro de aplicación para validación por parte del Icfes, dicha proyección debe ser aprobado por la supervisión del contrato.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

32. Realizar mantenimiento de los chalecos de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, el contratista realizó el mantenimiento de los chalecos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. No obstante, se aclara que estos no han sido entregados al Icfes, debido a que fueron reutilizados para la aplicación de la prueba CSJ I Semestre 2026.	Obligación específica 32
33. Suministrar de recursos de viáticos y transporte local en el municipio de la prueba para el personal que así lo requiera, de acuerdo con las condiciones de aplicación de la prueba.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
34. Realizar la recepción y transmisión de la cadena de custodia del material del examen de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico logística de aplicación y los manuales de procedimientos expedidos por el Icfes.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
35. Realizar la recepción del material de examen en los sitios de aplicación definidos por el Icfes, en la fecha y hora establecida, contar el material en los mismos sitios, entregar el material al personal examinador y custodiar el material una vez finalizada cada una de las sesiones de aplicación de la prueba.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
36. Asegurar que cada uno de los delegados asignados realice el inventario completo del material de examen aplicado cumpliendo con las condiciones de seguridad y protección de la información y devolver al representante de transporte y/o personal que indique el Icfes, los contenedores con material de examen debidamente empacado, en las mismas cantidades recibidas para cada sesión en cada sitio de aplicación, según los términos establecidos en el anexo técnico Sección I logística de aplicación.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.

37. Realizar dentro de los términos y plazos establecidos en el anexo técnico logística de aplicación, el pago de servicios técnicos a los examinadores.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
38. Garantizar el diligenciamiento y entrega de los informes web en el sistema que disponga el Icfes, por cada uno de los delegados durante los siguientes tres (3) días calendario a la aplicación de la prueba.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
39. Realizar la revisión a través del representante de logística de aplicación (apoyo administrativo en lectura) en los procesos de desempaque y certificación del material de hojas de respuestas, así como del material de examen para su posterior destrucción por parte del proceso de lectura.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
40. Entregar informe final de ejecución de la prueba.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se realizó la entrega del Informe Ejecutivo Final de Aplicación y del Informe de Logística Inversa. Estos documentos fueron revisados y aprobados por el equipo GGA, encargado de apoyar la supervisión del contrato, encontrándose conformes con los requisitos establecidos.	Obligación específica 40
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS LECTURA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
41. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
42. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma Detallado de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.

43. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala Plan de Control de Calidad del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
44. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
45. Recibir, desempacar y certificar el material de examen tipo cuadernillos, en la planta destinada para lectura, previo al inventario establecido en el anexo técnico y conforme a la biblia de verificación.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se dio cumplimiento con la recepción y certificación del material de examen correspondiente a los 34.318 cuadernillos.	Obligación específica 45
46. Entregar informe de novedades de inventario de cuadernillos, conforme a las actas que se suscriban.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
47. Recibir, desempacar y certificar el material de examen tipo hojas de respuesta, en la planta destinada para lectura, previo al inventario de hojas de respuesta, establecido en el anexo técnico y conforme a la biblia de verificación.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se da cumplimiento con la recepción y certificación del material de examen correspondiente a las 34.318 hojas de respuesta de la sesión 1 y 2	Obligación específica 47
48. Entregar informe de novedades de inventario de las hojas de respuesta, conforme a las actas que se suscriban.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se hizo la entrega de las actas novedades presentadas durante el proceso de lectura.	Obligación específica 48
49. Realizar búsqueda de hojas de respuesta faltantes conforme a los anexos técnicos.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, no hubo perdida de hojas de respuesta, por tanto, no hubo lugar al desarrollo de esta actividad.	No aplica.

50. Recibir, desempacar y certificar los documentos de aplicación, en la planta destinada para lectura, previo al inventario de registros de asistencia, establecido en el anexo técnico y conforme a la biblia de verificación.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se cumplió con la recepción, desempaque y certificación de la documentación correspondientes a 4.296 los registros de asistencia e identificación.	Obligación específica 50
51. Realizar la lectura del 100% de las hojas de respuesta de la prueba, según el cronograma definido con la supervisión y atendiendo las condiciones técnicas del contrato.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, el día 24 de abril se realizó la entrega del 100% de la lectura de las hojas de respuesta a través de la VPN.	Obligación específica 51
52. Entregar reporte preliminar de inconsistencias de lectura.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se dio cumplimiento con la entrega de reportes preliminares del 10%, 90% y 100% de la lectura para validación y aprobación.	Obligación específica 52
53. Entregar string de lectura depurado.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se dio cumplimiento a la entrega del String de lectura depurado, aprobado y validado con el informe administrativo de la aplicación.	Obligación específica 53
54. Digitalizar y certificar el 100% de las hojas de respuesta.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, el día 24 de abril se certificó y digitalizo el 100% de las 34.318 hojas de respuesta cerrada de la sesión 1 y 2.	Obligación específica 54
55. Digitalizar y certificar los documentos de aplicación correspondientes a los registros de asistencia.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, se digitalizo y certifico el 100% de los 4.296 registros de asistencia e identificación.	Obligación específica 55
56. Entregar el disco duro con las imágenes digitalizadas en las condiciones técnicas correspondientes.	Para el desarrollo de la prueba ascenso patrulleros de la Policía Nacional, el día 28 de abril se realizó la entrega de la USB que contiene digitalizadas las hojas de respuesta, registros de asistencia.	Obligación específica 56

57. Realizar la destrucción del material de examen previa autorización del supervisor del contrato, en los términos establecidos en el anexo técnico y entregar el certificado respectivo.	El cumplimiento de esta obligación no se relaciona en el presente pago.	No aplica.
58. Devolver los contenedores vacíos y kits tiflológicos al responsable de transporte para su traslado una vez finalizado el proceso de destrucción del material de examen.	El cumplimiento de esta obligación no se relaciona en el presente pago.	No aplica.
59. Entregar el inventario de hojas de respuesta con destino al archivo central, debidamente foliado, organizado y guardado, conforme a las normas técnicas de gestión archivística indicadas por el Icfes, en los tiempos indicados.	El cumplimiento de esta obligación no se relaciona en el presente pago.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS KITS DE APLICACIÓN	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
60. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
61. Diseñar, entregar y cumplir con el Cronograma Detallado de Actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
62. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala Plan de Control de Calidad del anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.
63. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 3.	No aplica.

64. Realizar el suministro e impresión de los elementos que componen los kits de aplicación solicitados en la biblia de kits y cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Anexo. “Tabla de los requerimientos técnicos de los kits de aplicación”.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
65. Realizar el despacho, transporte y entrega de los kits de aplicación desde los puntos dispuestos por el contratista en las ciudades nodo definidas y la entrega en los puntos indicados por el Icfes.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
66. Realizar el empaque de los elementos que conforman los kits de aseo consumibles en cajas de cartón de acuerdo con el anexo técnico anexo técnico Sección II procesos productivos.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
67. Realizar el transporte de los kits de elementos consumibles de aseo a los sitios de aplicación en las fechas y horas establecidas por El Icfes.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 6.	No aplica.
68. Realizar el retorno de los elementos consumibles de aseo sobrantes a las instalaciones del Icfes ubicadas en el centro de Bogotá.	El cumplimiento de esta obligación se reportó en el informe de ejecución contractual 7.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SOFTWARE	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**ANEXOS**
69. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan Operativo y Cronograma detallado de actividades dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala en el numeral Plan Operativo del anexo técnico respectivo.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
70. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Control de Calidad dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener como se señala el anexo técnico respectivo.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

71. Diseñar, entregar y cumplir con el Plan de Seguridad y privacidad de la información y Contingencia dentro de los términos previstos en el anexo técnico y de acuerdo con los aspectos mínimos que debe contener conforme al anexo técnico respectivo.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
72. Proporcionar un punto único de contacto, entre los examinandos que presentarán las pruebas de forma electrónica, utilizando mecanismos de soporte que permita a los examinandos la comunicación en doble vía sobre alertas de comportamiento y asistencia técnica. Así mismo, para registrar los incidentes y requerimientos durante el proceso de autenticación y registro y durante la aplicación de la prueba, (mesa de servicio) donde se consigne como mínimo la siguiente información: usuario que reporta el caso, fecha y hora de reporte, descripción del caso, descripción de la solución, fecha y hora de asignación, y del cierre del caso.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
73. Garantizar la prestación del servicio de mesa de ayuda con las condiciones y características establecidas en el Anexo Técnico, del presente proceso. disponer de una cantidad mínima de agentes de base, conforme a los anexos técnicos, durante toda la disponibilidad de la mesa de servicio en sus procesos de autenticación y registro y aplicación de prueba.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

74. Disponer y operar una plataforma tecnológica con la capacidad requerida para atender la población descrita en el numeral anterior y que debe estar conformada por los componentes establecidos en el anexo técnico. Esta plataforma tecnológica, deberá garantizar su operación en nube con los componentes descritos y sus integraciones cumpla con una disponibilidad mínima del 99.99% a partir de una arquitectura de alta disponibilidad para las pruebas Saber Pro-Exterior y Saber TyT Exterior que se desarrolla bajo la modalidad casa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
74 A. Disponer y operar una plataforma tecnológica con la capacidad requerida para atender la población, la cual debe estar conformada por los componentes establecidos en el anexo técnico. Esta plataforma tecnológica, deberá garantizar su operación en nube y disponer entre otros aspectos, de: Alta disponibilidad (mínimo 99.9%) a partir de una arquitectura de alta disponibilidad para la aplicación de las pruebas. Atención simultánea máxima diaria en cada una de las aplicaciones de CSJ de diez mil (10.500) hasta quince mil (15.000) examinandos aproximadamente por día, distribuidos como indique el Icfes y acordadas con el contratista para la carga de la plataforma. Todos los módulos funcionales definidos por el ICFES, incluyendo autenticación, aplicación, monitoreo y supervisión.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

75. Garantizar el cargue de la base de datos con los inscritos a la prueba, además deberá contar con un ambiente seguro para el cargue de los ítem de la evaluación de los cuadernillos y la correcta visualización del cuadernillo digital asignado a cada examinando, el Icfes apoyará y supervisará el desarrollo del cargue de preguntas que realizará el contratista, para lo anterior el contratista deberá asignar cuentas (usuarios) a las personas del Icfes que estarán a cargo de revisar los cuadernillos finales.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
76. Configurar el software de evaluación para la aplicación de la prueba electrónica para las modalidades descritas, según los tiempos, sesiones y demás aspectos especificados en las siguientes secciones de este documento.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.
77. Disponer de un mecanismo que permita al Icfes monitorear las personas que acceden a la información de la prueba, de manera que pueda garantizar el Registro de acciones de Supervisión y Vigilancia modalidad en casa automatizado por medio de algoritmos de inteligencia artificial que generen alertas permanentes y en vivo relacionados con comportamientos sospechosos de cada examinando durante toda la sesión Supervisión en tiempo real monitoreada por un ser humano para modalidad en casa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. Se emplearán mecanismos de identificación y autenticación de los examinandos previo a la aplicación, al inicio y durante el desarrollo de la prueba, los cuales deben incluir algoritmos de Inteligencia Artificial (AI).	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

78. Realizar borrado seguro de los activos de información que fueron transferidos al integrador y sus aliados, correspondientes a las pruebas de evaluación, supervisión y vigilancia, y entregar certificación de las operaciones por integrador y operador aliado.	Para el desarrollo de la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional no se requiere la prestación de servicios de software.	No aplica.

5. CONSTANCIAS

El Supervisor Jorge Mario Guzmán Cano, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción.

El contratista cumplió a cabalidad con: i) las obligaciones generales y específicas pactadas, ii) las referentes a las obligaciones frente al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo –SG-SST, iii) las señaladas en la política ambiental y iv) las correspondientes a las políticas y procedimientos de seguridad y privacidad de la información.

Jorge Mario Guzmán Cano, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: aportes parafiscales, salud, pensión y ARL del mes de abril.

6. OBSERVACIONES

Se tramita el cuarto pago correspondiente a la prueba de ascenso de patrulleros de la Policía Nacional, esto al cumplimiento de las obligaciones de la etapa de lectura así como envío de los documentos requeridos según la forma de pago.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 29 de mayo de 2026**.**

Claudia Patricia Fernández González **subdirectora Administrativa** **Corporación Interuniversitaria De Servicios –CIS**	**Jorge Mario Guzmán Cano** **Subdirector de Aplicación de Instrumentos**
Daniel Gómez **Contratista DPO**	**Rodrigo Antonio Arévalo** **Coordinador Grupo Control Procesos Productivos**

Leidy Sarmiento Contratista SAI	Jenny Paola Pardo Contratista SAI
Juan Camilo M.	
Juan Camilo Mendoza Contratista SAI	Oscar Humberto Garibello Profesional SAI
	Carolina Moreno
Carlos Arturo Contreras Coordinador Grupo Gestión de Aplicación	Sonia Carolina Moreno Contratista DPO
Jeisson Cubides Contratista SAI	